

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Interpelación sobre aumento de sueldo a los Maestros limitados, el día 19 del actual. Teatro sin amoríos.—Oposiciones restringidas.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Crónica general y Correspondencia.—Revista legislativa: Servicios en la misma Escuela.—Preguntas y respuestas.—Didáctica: Manera de enseñar el Dibujo en una Escuela.—Revista femenina.—Escenas de la Escuela: Alma de niño.—Lecciones de cosas y reglas que deben tenerse en cuenta para hacerlas provechosas.



Cuarto

~~TERCER~~ ANIVERSARIO

DE LA SEÑORITA

Lucía Fernández Ascarza

QUE FALLECIÓ

el día 26 de enero de 1925

después de recibir los auxilios espirituales

Sus hermanos Victoriano, Dámaso (ausente) y Alfonso; su hermana política María, sobrinas, demás parientes y EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

Suplican una oración por su alma.

Todas las misas que se celebren el ^{*Jabado*} ~~jueves~~, 26 del corriente, en la Santa iglesia de San Jerónimo el Real, de Madrid, y las que se vienen diciendo y se digan en la misma iglesia, a las nueve de la mañana, durante todo el presente mes, la misa de réquiem, el citado día 26, y todas las que se celebren durante el mes de enero corriente en la iglesia de Santa María, de Marañón (Navarra), son ofrecidas por el descanso eterno de su alma.

DE ACTUALIDAD

INTERPELACIÓN SOBRE AUMENTO DE SUELDO A LOS MAESTROS LIMITADOS, EL DÍA 19 DEL ACTUAL

Habla el Sr. Siurot

El Sr. Siurot comienza diciendo que el pleito de los limitados tiene una importancia capital, que es un pleito que vienen sosteniendo hace muchos años, en los cuales los pobres Maestros de las aldeas han llamado a la puerta de los Presupuestos; se les ha reconocido que pedían una cosa justa, pero unas veces por el déficit, otras por la guerra y otras por cualquiera otra causa, no han sido atendidos.

Dice que por vicios inveterados hay dos Escalafones para unos mismos funcionarios, que más que dos Escalafones forman dos castas de Maestros nacionales, de lo cual no son culpables los hombres que ahora gobiernan. Explica en qué consisten los dos Escalafones, y cómo los del segundo tienen una escala con un solo peldaño, y el primero, aunque con un cuerpo muy grande y una cabeza pequeña, «da una posibilidad de encontrar en su camino sueldos varios y sueldos superiores».

Cita el hecho de que ese segundo Escalafón tiene, en números redondos, 9.000 Maestros que cobran 2.000 pesetas y 1.000 y pico que perciben 2.500, y de ahí es imposible pasar. Ha estudiado el movimiento de ese Escalafón, y resulta que en el año 25-26 y 26-27, ha quedado reducido a 180 plazas, de suerte que, para el ascenso de 2.000 a 2.500 pesetas, necesitarían cincuenta años.

Pide atención a la Asamblea sobre este hecho importante: «Hay cerca de 10.000 Maestros en España que cobran cuatro pesetas diarias y unos céntimos; es decir, que el hombre que el Estado, el Gobierno, nombra para que en las Escuelas sea el que encienda las ideas en la mente de los niños; el hombre que tiene que agrandar la capacidad del corazón de los niños para que, llenando este corazón de todos los amores de la vida, resulte el niño, no una fiera, sino un hombre de la civilización; el hombre que no tiene más remedio, porque es su misión santa, que realizar una labor que constituye por sí sola algo que pudiera bautizarse con el nombre de verdadero escultor del alma de los hijos del pueblo, ese hombre tiene me-

nos haberes, menos jornal, que el más insignificante peón de albañil, que el muchachillo que se dedica a ser peón de albañil, que gana 7 y 7,50 pesetas en muchos sitios de España.»

Hace observar que esos Maestros que sirven en pueblos pequeños tienen que pasar por la vergüenza de ver que sus hijos y su mujer comen y visten peor que los hijos y la mujer del alguacil; y no hay que olvidar que la Pedagogía moderna está exigiendo del Maestro constantemente el mayor esfuerzo físico, porque se tiende a que el desarrollo sea integral en todas las actividades escolares, y este hombre, por consiguiente, tiene que alimentarse mejor y presentarse con el decoro y con la dignidad que corresponde a un funcionario, que, al fin y al cabo, es en el pueblo el único representante de la cultura nacional, «un rayito del sol del Ministerio de Instrucción pública».

De aquí se desprende un dilema abrumador para ese Maestro, y es este: o tiene que buscar en trabajos extraños a la Escuela la satisfacción de las necesidades de la vida, y en ese caso la Escuela muere, o tiene que entregarse a la Escuela en absoluto, con sus cuatro pesetas y céntimos, y entonces quien muere es el Maestro.

Así se explica que se haya levantado una cruzada a favor de estos funcionarios, y cita a Luis Bello, Ascarza, Fernández Esteban, Page, Carrillo, Carpena, Juarros, Blanco y mil más. Pide, concretamente, en nombre de las familias de 10.000 Maestros, que se suprima ese segundo Escalafón.

Hay—sigue diciendo—otra razón de orden pedagógico. Esos 10.000 Maestros tienen 500.000 niños en sus Escuelas, y esos niños tienen que resentirse en su educación «porque, o el Maestro tiene que ser un héroe o un santo, en cuyo caso los niños no le conocerán en la cara ni en la enseñanza toda la bárbara tragedia que se agita en su vida, o es un hombre como los demás, como necesariamente ha de ser, y entonces los niños tienen que padecer en su educación, porque el gesto agrio y la desgana espiritual y el estado de desesperación en que vive el Maes-

tro tienen que reflejarse forzosamente en la enseñanza».

Y este es el mayor mal, porque «cuando el Maestro abre en la mente de los niños el surco donde van a sembrarse las primeras ideas, como no ponga en ese surco el superfosfato de la alegría, la cosecha resulta inútil o perjudicial».

Hay, además, una razón de ciudadanía para pedir la supresión del segundo Escalafón. Esos Maestros sirven en los pueblos más pequeños; el mal que, con su tristeza, se produce recae, por consiguiente, sobre los niños más pobres y desamparados; es decir, sobre la parte más simpática y sufrida de la democracia. Son tres razones poderosas.

El Sr. Siurot hace constar luego que está convencido de que el Ministro de Instrucción pública y el Gobierno se preocupan de este problema, y recuerda que más de una vez oyó al Presidente del Consejo de Ministros que cuando llegase el momento, dentro de las posibilidades económicas, el Gobierno haría todo lo posible; el señor Presidente del Consejo interrumpe manifestando que ya viene en presupuesto una partida para ello, y el Sr. Siurot manifiesta que, en efecto, hay 500 000 pesetas, pero hace falta más, porque es menester suprimir totalmente el segundo Escalafón en la forma que el Gobierno crea más oportuno, pues no solamente los Maestros de ese segundo Escalafón, sino también los del primero, están pendientes de él, porque es problema de decoro para todos.

Indica a continuación que hay dos soluciones: una, suprimir de una vez el Escalafón mencionado, pasando a todos los que lo forman al sueldo de 3.000 pesetas; cierto que esto supone unos cuantos millones, pero, añade, «estos problemas no se resuelven ni con promesas, ni con discursos, ni con artículos, sino con dinero, con millones, y la pena no es que se gasten esos millones, sino que no se hayan gastado anteriormente con ese fin».

Dignas y elevadas autoridades, dice, de la enseñanza manifestaron hace algún tiempo, a la vez que la justicia de lo que se pedía, la imposibilidad de hacerlo entonces por el déficit de la Hacienda, por la guerra de Marruecos, etc., etc.; pero, afortunadamente, esas circunstancias han cambiado y es ahora el momento de realizar lo que antes no parecía posible.

Añade luego, que si esa reforma no puede realizarse de un golpe, como pide, podría llevarse a la práctica en varios presupuestos;

así, en el que va a elaborarse este año, que pasen al primer Escalafón los más ancianos y los que tienen oposiciones aprobadas; en otro, la parte central, digámoslo así, del segundo Escalafón, y, en un tercero, los jóvenes.

Pero si se adopta esa forma escalonada pide que, desde el primer momento, venga un decreto anulando ese Escalafón vergonzoso, porque además de la cuestión material hay en ello una cuestión moral, de dignidad y decoro profesional.

«Los pobres Maestros—dice—están avergonzados de que se les tenga en una consideración tan baja, y esto que pido no cuesta dinero, a saber: que se suprima el Escalafón declarando en el decreto que, en sucesivos presupuestos, irán los Maestros cobrando lo que les vaya correspondiendo, pero haciendo desaparecer totalmente esa vergüenza.»

Dice que ya sabe que en el presupuesto van 500.000 pesetas, aplaude por ello al Ministro de Instrucción pública y al Gobierno, y ruega que al aplicar esa cantidad la reparta, según petición de la Confederación Nacional de Maestros, «entre los ancianos y los que habían ganado su plaza por oposición, y un régimen de rigor excesivo los había dejado sin ella».

Contesta el Ministro de Instrucción pública

El Sr. Ministro de Instrucción pública dice que tiene el deber de contestar al Sr. Siurot, aunque la interpelación está contestada con la interrupción del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cuando decía: «hemos consignado en los presupuestos 500.000 pesetas, y no tenemos más para esa atención».

Ello revela, más que una promesa, una realidad, «y una segura promesa de que esta política pedagógica no ha de inmovilizarse, sino que ha de seguir al compás que los gastos públicos consientan, para que puedan tener satisfacción las peticiones de esos Maestros».

Hace constar que este es un viejo problema, que data desde 1857, en que la ley Moyano estableció dos clases de Maestros: unos, sin oposición, que no podían ascender a más de 3.000 reales, y otros, de oposición, que podían ascender hasta los sueldos más altos. Dice que esta situación ha preocupado, antes y ahora, no solamente a los limitados y a las autoridades, sino también a los Maestros del primer Escalafón, que, con gesto altruista y compañerismo ejemplar, han unido sus esfuerzos para lograr esa igualdad.

Si bien son ciertas todas las razones aducidas por el Sr. Siurot—sigue diciendo el Ministro—, también es cierto que el Magisterio conoce la realidad, «porque le habló con toda claridad cuando presidió la clausura de su Asamblea, y una cosa es el índice de sus peticiones, por muy justas que puedan parecer, y otra la realidad de gobierno y la posibilidad de atenderlas, porque son cuestiones que no se arreglan con la buena intención».

La realidad jurídica de esas peticiones, de la separación de ambas categorías dentro del Magisterio, dimana de la diferencia de origen en cuanto puede premiar dentro de una organización de funcionarios, la competencia; no es que siempre sea mayor, en realidad, pero sí hay una presunción de conocimientos, demostrada por parte de los que hicieron oposición respecto a los que no hicieron o fueron sometidos a esa prueba.

Añade que donde está la verdadera razón para que esas peticiones sean atendidas, es en la obligación, por parte del Estado, de procurar una remuneración decorosa a sus funcionarios.

Recuerda que el Gobierno ha venido ya a realizar algo por esos Maestros, como lo demuestra la reintegración en las Escuelas de los Maestros de certificado de aptitud que habían sido dados de baja y la consignación de las 500.000 pesetas para la mejora de sueldos. Dice que de ese modo gradual se irá a la extinción del segundo Escalafón, según la segunda fórmula que proponía el Sr. Siurot, «pues ya se comprende que de pronto es imposible realizarla por el crecido número de millones que representa la reforma, por cuanto es menester atender, con ese mejor y más saneado estado de la Hacienda pública, a otras muchas necesidades».

Respecto a esas otras reformas de carácter moral, que consisten en dar una mayor igualdad en este orden no puramente económico, dice que tiene la mejor disposición de espíritu; pero que, sometido a examen de la Asamblea un nuevo Estatuto del Magisterio, sería poco respetuoso que adelantara juicio alguno.

Termina diciendo que el problema es muy añejo, que el Gobierno, dentro de las posibilidades económicas, ha puesto la mejor voluntad en comenzar la obra, y que con el tiempo ha de realizarse, «por creer de justicia las peticiones de ese numeroso grupo del Magisterio, que cuenta con mi estimación y afecto y a que tan elocuentemente se refería el Sr. Siurot».

Interviene el Sr. Ascarza

El Sr. Ascarza comienza diciendo que ha de ser brevísimo por dos razones: primera, porque el Sr. Siurot y el Sr. Ministro de Instrucción pública han agotado la materia; y segunda, por la falta de tiempo (sólo se conceden diez minutos para estas intervenciones) y por la impaciencia de los asambleístas para oír otras interpelaciones.

Recuerda que en las sesiones plenarias de noviembre dirigió al Sr. Ministro de Instrucción pública varias preguntas sobre provisión rápida de las Escuelas y sobre Inspección de Primera enseñanza, porque considera que lo fundamental es atender a la eficiencia de los servicios, y añade que en las mismas sesiones anunció otras preguntas, entre las cuales había una sobre la situación del personal, porque para que la enseñanza tenga esa apetecida eficacia, es absolutamente necesario que el personal esté bien atendido.

Celebra mucho que el Sr. Siurot se le haya adelantado en este propósito, porque lo ha hecho con mucha más elocuencia y mucha más autoridad, por lo cual le felicita efusivamente. Dice que habrá de limitarse, por todo ello, a reforzar algunos de los argumentos aducidos.

Dice luego que la elevación del sueldo de los Maestros limitados a 3.000 pesetas, es una obligación legal. La ley de funcionarios de 1918 consigna, de una manera terminante, que el sueldo inicial de ingreso en los Cuerpos facultativos técnicos será de 3.000 pesetas, y nadie podrá negar este carácter a los Maestros.

Recuerda que cuando en 1918 se hizo la adaptación de aquella ley, se produjo una crisis por disparidad entre el Ministro de Hacienda, que no concedía los aumentos necesarios, y el de Instrucción pública que los pedía, y parece como si el recuerdo de aquella crisis hubiese paralizado después las iniciativas de los Gobiernos.

ESTE NÚMERO ESTA VISADO POR LA CENSURA

Dice después que este Gobierno, que ha tenido rasgos de generosidad, de humanitarismo, de comprensión de las necesidades sociales y ha hecho cosas tan simpáticas y tan elogiables, como los subsidios a familias numerosas, como el desempeño de ropas y otras, no puede menos de estudiar con benevolencia este problema de la situación de los Maestros limitados y adoptar una solu-

ción satisfactoria, con esa misma generosidad.

Se adhiere a las peticiones del Sr. Siurot, que son, dice, las mías de siempre.

Expone a continuación que el problema tiene verdadera trascendencia, no solamente por las razones ya dichas, sino por el efecto moral que la situación de esos Maestros tiene sobre la juventud. Iate, esa a todos atraer hacia el ejercicio del Magisterio a los jóvenes de valía, para el desempeño de las Escuelas en lo porvenir, y se les está poniendo delante, como ejemplo, a estos desgraciados que no tienen que comer, y que ganan menos de cinco pesetas diarias, para ellos y sus familias.

Este aspecto moral de la cuestión tiene una importancia, sobre la cual llama la atención de la Asamblea.

Sigue diciendo que para evitar que se extiendan opiniones erróneas, quiere llamar la atención de los asambleístas sobre la situación general del Magisterio.

En este momento el Presidente de la Asamblea advierte al orador que le faltan solamente dos minutos.

Se ha hablado, añade, del primer Escalafón, y se ha dicho que a él se ingresa con 3.000 pesetas, y se puede llegar a las 8.000, pero debe hacer constar que en esto hay también una limitación de hecho.

Advierte a la Asamblea, que seguramente desconoce muchos de estos detalles, que los Maestros que hay en el Escalafón general o total del Magisterio son 33.980, y que solamente disfrutan sueldo de 4.000 pesetas o más 3.930, es decir, menos del 11 por 100; del otro, 89 por 100, muchos no pasan de 2.000 pesetas, y el resto queda estancado en las 3.000.

Hace después cálculos del movimiento de escalas en el año pasado, y añade que, si como decía, con razón, el Sr. Siurot, para pasar de 2.000 a 2.500 pesetas hacen falta más de cincuenta años, para pasar todos los que ahora tienen 3.000 pesetas a 4.000, se necesitan análogamente más de cincuenta y siete años.

Sigue después diciendo que en el año 1927 el Gobierno, procediendo patrióticamente, ha creado 1.500 Escuelas nuevas, y de ellas mil ciento veintitantas en el sueldo de pesetas 3.000, aumentando con este hecho, de una manera descomunal, la desproporción que existía en esa categoría, «y yo me atrevería—dice— en este medio minuto que me queda, a rogar al Sr. Ministro de Instrucción pública que, a la vez que suprime este

Escalafón segundo, como hemos pedido, estudie también la situación del primero, y vea la manera de aligerar esa categoría de pesetas 3.000, en la que están el 58 por 100 de los Maestros».

Para ello—añade—hay un medio que se impone inmediatamente, y es no volver a crear Escuelas con el sueldo de 3.000 pesetas, sino en los sueldos de 4.000 en adelante.

Termina con una adhesión fervorosa a la petición del Sr. Siurot, para que se suprima el segundo Escalafón, por entender que es cumplimiento de la ley de Funcionarios, que se vea la manera de aligerar el primero en la categoría de 3.000 pesetas, y que, por lo pronto, las Escuelas de nueva creación lleven el sueldo de 4.000 pesetas en adelante.

Impresión final

En todas las intervenciones, al final, hubo aplausos o manifestaciones de asentimiento y conformidad.

Tal es el resumen fiel de lo ocurrido en la interpelación, la cual dejó una impresión optimista, confirmada después por diversas manifestaciones hechas al Sr. Siurot y al Sr. Ascarza.

Creemos que la unificación de Escalafones y la reforma vendrá; es cuestión de tiempo y del desenvolvimiento económico de la Hacienda.

Procuraremos todos acelerar lo posible la realización, para que el plazo sea lo más breve posible.

El buen deseo, la firme voluntad del Gobierno y del Ministro de Instrucción pública, se han puesto de manifiesto, no solamente en la Asamblea, sino en actos anteriores. Confiamos en que no defraudarán las esperanzas.



Teatro sin amoríos.—*Callar es triunfar.* Ensayos oratorios, en un acto y en prosa, por «Alvar Domini». Una peseta.

Pedigüños. Monólogos que, para sacar bonitamente los cuartos, escribió «Alvar Domini», a sabiendas de que al público no le harían mucha gracia. Una peseta.

La musa chispeante de «Alvar Domini», que tan sabrosos ratos nos hizo pasar con las ya numerosas piezas de su *Teatro sin amoríos*, vuelve a regocijarnos con estos dos nuevos tomitos, el 12.º y 13.º de la colección, cuyas composiciones emulan en gracia y sal a sus hermanas y compañeras.

Oposiciones restringidas

RELACION de los Maestros y Maestras que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas, convocadas por Real orden de 23 de junio de 1927 (Gaceta del 30), para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.

MAESTROS

Categoría 1.^a—Aspirantes a 8.000 pesetas

Número 1, D. Laureano Llorach Sabaté; Escuela que desempeña, Salamanca; puntuación previa, apartado a), 45; apartado b), 6; títulos, 3; total, 54.

2, Nicolás Leal Olivares; Murcia; 35; 6; 3; 44.

3, Antonio Manzano Jiménez; Madrid; 33; 6; 3; 42.

4, Juan R. Medina; Barcelona; 33; 6; 3; 42.

5, Sotero Cayo Santiago de la Fuente y Alonso; Madrid; 35; 4; 2; 41.

6, Juan V. Martínez; Madrid; 32; 6; 3; 41.

7, Salvador Martínez Tormo; Valencia; 33; 3; 3; 39.

8, Eliseo Villanueva Martínez; Alicante; 30; 6; 3; 39.

9, Miguel Espectante Calvo; Barcelona; 29; 6; 3; 38.

10, Adolfo Rivera de la Coma; Madrid; 29; 3; 5; 37.

11, José Udina Cortiles; Barcelona; 27; 6; 3; 36.

12, Frutos González Ocenda; Barcelona; 25; 6; 2; 33.

13, Felipe Cuencas Alarma; Burgos; 23; 6; 3; 32.

14, Juan L. Cento; Barcelona; 23; 6; 3; 32.

15, Teodoro García Alonso; Barcelona; 19; 6; 4; 29.

16, Emilio González García; Madrid; 19; 6; 2; 27.

17, Julio González Santos; Valencia; 18; 6; 2; 26.

18, Francisco Raposo y González; Barcelona; 18; 6; 2; 26.

19, José María Fuertes Boira; Madrid; no se le consigna puntuación por falta de su hoja de servicios.

Categoría 2.^a—Aspirantes a 7.000 pesetas

1, D. Francisco Rodríguez Rodríguez; Salamanca; 47; 4; 2; 53.

2, Juan Antonio Soriano Martínez; Lorca, Murcia; 38; 6; 4; 48.

3, Leoncio Gómez Andrés; Madrid; 42; 3; 2; 47.

4, Leoncio Suárez Ibáñez; Santander; 40; 3; 2; 45.

5, Rafael G. Daroca; Valencia; 36; 6; 2; 44.

6, Silvestre Santaló Palvorell; Gerona; 29; 6; 5; 40.

7, Martín G. Calleja; Madrid; 31; 5; 3; 39.

8, José Rubio Díaz de Losada; Madrid; 29; 6; 4; 39.

9, Eulogio Gómez Herranz; Laguardia, Alava; 32; 4; 2; 38.

10, Modesto Heras Velasco; Barcelona; 27; 6; 5; 38.

11, Mariano Lara y Ramírez; Tarrasa, Barcelona; 27; 6; 5; 38.

12, Ramón Rodríguez Reguera; Infiesto, Oviedo; 29; 6; 2; 37.

13, Antonio Iniesta Martínez; Madrid; 28; 5; 2; 35.

14, Ramón Llopis Ferrán; Valencia; 28; 3; 1; 32.

15, Demetrio Bayle González; Madrid; 25; 5; 2; 32.

16, Francisco Navés Catalá; Barcelona; 24; 6; 2; 32.

17, Alfonso Vicente y Martínez; Madrid; 23; 5; 3; 31.

18, Jesús Carrascosa González; Alcaraz, Albacete; 18; 3; 10; 31.

19, José B. Matas; Barcelona; 25; 3; 2; 30.

20, Godofredo Fernández Lorenzo; Cuenca; 23; 3; 3; 29.

21, Tomás L. García; Madrid; 21; 3; 5; 29.

22, José María Rodríguez Muñoz; Madrid; 19; 6; 4; 29.

23, Mariano García Martínez; Valencia; 21; 3; 2; 26.

24, Juan José Barrilero Deleyto; Getafe, Madrid; 20; 3; 3; 26.

25, Antonio Muñoz Rama; Antequera, Málaga; 18; 5; 3; 26.

26, Francisco García Guiraún; Orjiva, Granada; 18; 5; 2; 25.

27, Félix de Mora Granados; Madrid; 18; 3; 4; 25.

28, José María Ríos Moreiro; Madrid; 17; 3; 5; 25.

29, Antonio Lagares Bueno; Madrid; 17; 4; 3; 24.

30, Gabriel Gutiérrez Villar; Madrid; 17; 3; 1; 21.

31, Isidoro Jesús Marco Murillo; Madrid; 16; 3; 2; 21.

32, Mariano Rexách Fábrega; Barcelona; 16; 3; 2; 21.

33, Juan José Redruello López; Madrid; 15; 3; 3; 21.

34, Antonio Moya González; Sevilla; 16; 3; 1; 20.

35, Eloy López Manzanares Rodríguez Manzanque; Valdepeñas, Ciudad Real; 14; 3; 2; 19.

36, Joaquín Palacio García, Barcelona; 14; 3; 2; 19.

37, Damián González Martín; Bilbao, Vizcaya; 11; 3; 2; 16.

Categoría 3.^a—Aspirantes a 6.000 pesetas

1, D. Juan Morel Pardás; San Celoni, Barcelona; 42; 3; 2; 27.

2, Dionisio Sánchez Hernández; Madrid; 41; 3; 2; 46.

3, Fernando Rodrigo Rodríguez; Segovia; 40; 5; 1; 46.

4, Abelardo Martín Chamorro; Cáceres; 37; 6; 3; 46.

5, Manuel Rainero Fábrega de la Iglesia; Guadix, Granada; 40; 4; 1; 45.

6, Juan Padiel Faciabéu; Dúrcal, Granada; 38; 3; 3; 44.

7, Gustavo del Barco Pamontes; Valdepeñas, Ciudad Real; 36; 4; 2; 42.

8, Salustiano F. Salgado García; Madrid; 36; 4; 2; 42.

9, Silvino Caldés Plá; Benimaclet, Valencia; 36; 3; 3; 42.

10, Federico Monserrat Lucena; Barcelona; 33; 3; 5; 41.

11, Esteban Jafet Morejón y Gómez; Madrid; 32; 3; 5; 40.

12, Alfredo Alesón Hernáez; Bilbao, Vizcaya; 29; 6; 2; 37.

13, Mariano Berceruelo Ortega; Guadalajara; 28; 6; 2; 36.

14, Faustino C. Carasa; Madrid; 29; 3; 2; 34.

15, Juan Caraballo Manfredi; Sevilla; 24; 6; 2; 32.

16, Julio Felart Torres; Puerto de Santa María, Cádiz; 23; 6; 3; 32.

17, Pablo María Pueyo García; Pontevedra; 25; 3; 3; 31.

18, Antonio Triviño Caballero; Berquerencia de la Serena, Badajoz; 19; 3; 4; 26.

19, Manuel Carnero Escibano; Madrid; 19; 4; 2; 25.

20, Claudio Manuel Gómez y Gómez; San Ildefonso, Segovia; 19; 3; 3; 25.

21, Juan Carretero Sánchez; Zaragoza; 19; 3; 2; 24.

22, Juan Mateo Vera; Madrid; 18; 3; 3; 24.

23, Casimiro Martín Ramos; Zamora; 17; 3; 3; 23.

24, Constancio Arce Rodríguez; Santander; 17; 3; 2; 22.

MAESTRAS

Categoría 1.^a—Aspirantes a 8.000 pesetas

1, doña Luisa Daunis Corbera; Barcelona; 38; 6; 2; 46.

2, Angeles Gatica Rumazo; Madrid; 29; 6; 10; 45.

3, María Cantero García; Cádiz; 30; 6; 3; 39.

4, María Sierra Hernández; Madrid; 24; 6; 2; 32.

5, María Luisa Arribas y Vicuña; Barcelona; 19; 5; 5; 29.

6, María García Díez; Barcelona; 22; 5; 5; 29.

7, Luisa Grasa y Pueyo; Madrid; 20; 3; 2; 25.

8, Indalecia García Miguel; Madrid; excluida por no contar tres años de servicios en la categoría.

Categoría 2.^a—Aspirantes a 7.000 pesetas

1, doña María de la Purificación Amorós Barra; Sevilla; 24; 6; 2; 32.

2, Julia Galindo Costreán; Huesca; 21; 6; 3; 30.

3, Francisca Bernad Cabrera; Burriana, Castellón; 20; 6; 2; 28.

4, Carmen Gómez Hernández; Granada; 17; 6; 2; 25.

Categoría 3.^a—Aspirantes a 6.000 pesetas

1, doña Hiscia Zubeldia Tamayo; Almería; 34; 6; 2; 42.

2, Julia Domingo Pérez; Medina de Rioseco, Valladolid; 29; 6; 3; 38.

3, Brigida Puig García; Valencia; 31; 3; 2; 36.

4, Virginia Bilbao Urrechoga; 28; 3; 2; 33.

5, Clementina de Haverán Sáenz de Tejada; Bilbao, Vizcaya; 11; 6; 7; 24.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Real orden de convocatoria de 23 de junio último, se publica en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que los interesados, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación, puedan formular reclamaciones y completar sus expedientes en esta Dirección general con los documentos o datos que se consignan en la casilla de observaciones, bien entendido que, aquellos que no verifiquen esto último, quedarán excluidos para tomar parte en las oposiciones.—(*Gaceta* 22 enero.)



SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 19.—Real orden resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Teo (Coruña) sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra ídem íd. incoado por el Ayuntamiento de Beteta (Cuenca) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra nombrando con la condición de permanencia a doña María del Carmen Galdós Letamendi Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Otra ídem a D. Sixto Menéndez Santirso Profesor numerario de Física, Química e Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

—Otra ídem a doña Clara Pérez de Acevedo Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Otra anunciando a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que estén en expectación de destino, la provisión de la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Toledo.

—Otras concediendo las rehabilitaciones y prórrogas de pensión, que se indican, para realizar estudios en el extranjero.

—Otras resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Coaña (Oviedo), Mojacar (Almería), Santoña y Argoños (Santander) y Tineo (Oviedo) sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra autorizando a D. Saturnino Rivera Manescau para que practique excavaciones arqueológicas en dos necrópolis sitas en el término municipal de Simancas (Valladolid).

—Otra ídem a D. José Alvarez Vallín, D. Antonio y D. Rafael Alvarez Quirós y D. Ambrosio Rodríguez Sánchez, para que practique excavaciones arqueológicas en las proximidades de la playa de Rodiles, en la ría de Villaviciosa de Asturias.



4 ENERO.—R. O. 71.—PROFESORA DE NORMAL.—De conformidad con lo prevenido en

el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganizó la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y en la Real orden de este Departamento, fecha 14 de noviembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con la condición de permanencia a que se refiere la expresada Real orden, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la gratificación por residencia, equivalente al 30 por 100 de dicho sueldo, a doña María del Carmen Galdós Letamendi, propuesta por el Claustro de dicha Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 1 de la Sección de Ciencias en la oportuna lista de prelación formada al terminar el curso académico de 1922-23.—(Gaceta 19 enero.)

5 ENERO.—R. O. 70.—DENEGANDO LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE PÁRVULOS.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Beteta (Cuenca) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Beteta (Cuenca) solicita la creación de una Escuela de párvulos, alegando el número de niños comprendidos en la edad de cuatro a seis años que allí existe: la Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el expediente pasa a este Consejo, por lo que se refiere a la modificación del vigente Arreglo escolar:

Considerando que Beteta tiene 519 habitantes, es decir, que apenas rebasa la cifra mínima señalada por la ley de Instrucción pública para tener una Escuela de niños y otra de niñas, que cuenta en la actualidad,

Esta Comisión opina que no es posible acceder a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 19 enero.)

5 ENERO.—R. O. 69.—MODIFICACIÓN DE ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Teo (Coruña) sobre modificación del Arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo

de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

El Ayuntamiento de Teo (Coruña) solicita que las entidades de población Casal, Casaldonizo, Pedra, Requián, Villanova, Tarrío Sesares se segreguen del Distrito escolar de Cacheiras y pasen al de Villanova, y las de Monte, Lamas y Guldris al de Sollaus, y que de este Distrito dejen de formar parte Carballal, Adrán y Galanas y se incorporen al de Galanas, como también Balcaide y Fijó, que hoy pertenecen al de Almeireiro, en razón a la menor distancia y facilidad de comunicación.

La Junta local y la Inspección informan favorablemente pase a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del vigente Arreglo escolar.

Considerando que es evidente la conveniencia para la enseñanza con la reforma solicitada,

Esta Comisión opina que puede accederse a la petición.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(Caceta 19 enero.)

18 ENERO.—R. O.—CONCURSO XV DEL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA.—Cumpliendo lo que preceptúa la Ley de Protección a la Infancia y su Reglamento orgánico, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el XV Concurso de Premios para el año actual por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

Base 1.^a—Premio «Tolosa Latour»

Un premio de 1.000 pesetas y Diploma de Mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema siguiente: «Profilaxis social de las fiebres eruptivas de la infancia.»

Base 2.^a—Médicos rurales

Seis premios de 200 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre, para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

Base 3.^a—Premios de buena crianza

A las madres pobres que se distingan por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos criados a pecho y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en aquellas instituciones se llevan a cabo en favor de los niños:

1.º Diez premios de 150 pesetas cada uno a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia materna o mixta.

2.º Ocho premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a un solo niño en lactancia materna.

3.º Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial.

4.º Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Base 4.^a—Maestros y Maestras

Dos premios de 500 pesetas cada uno y Diploma de Mérito a los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la mejor Memoria que desarrolle los siguientes temas:

«Importancia social que tiene la educación del niño en los primeros cinco años de la vida y métodos prácticos para realizarla.»

«Medios de efectuar en la Escuela la verdadera educación moral y religiosa.»

Seis premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito para los Maestros o Maestras de Escuela nacional o privada que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera y dentro de ella, en orden al mejoramiento moral de las clases desvalidas por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideas espiritualistas, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de previsión y ahorro, difundiendo el conocimiento de los beneficios que reportan las ya existentes, sin reunir las condiciones suficientes para la concesión de los mismos y haciendo el cuadro efectivo de su Escuela a base de los diagnósticos a que dan margen las técnicas de Pedagogía experimental y orientaciones a la Paidología.

Se concederán Diplomas de Mérito a los concursantes que, optando a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y Diploma de Mérito que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios de orden pedagógico que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima y aun se une el hecho que la motiva y por lo mismo más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas se tramitarán por conducto de las respectivas Juntas provinciales de Protección a la Infancia, y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

Base 5.^a—Viudas pobres que tengan más de seis hijos menores de catorce años, matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prohijado o recogido niños, y matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años.

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otras tantas viudas pobres residentes en Madrid, capitales o pueblos, que tengan más de seis hijos menores de catorce años y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y párroco de la localidad, con las indagaciones que dicha Junta crea oportunas; certificación de defunción del marido, fe de vida de los hijos, con especificación de la edad de éstos, y certificación de pobreza.

B) Seis premios de 200 pesetas cada uno a los matrimonios de obreros o labradores pobres que hayan prohijado o recogido huérfanos o abandonados facilitándolos instrucción, alimentándolos y sosteniéndolos con verdadero amor y cariño.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del párroco por el que se acredite su veracidad, partida de matrimonio de estos y la de nacimiento del niño recogido.

D) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otros tantos matrimonios de obreros pobres que tengan más de siete hijos menores de catorce años, residentes en Madrid, capitales o pueblos y justifiquen conservar

con gran celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta provincial o local de Protección a la Infancia y del párroco de la localidad con las indagaciones que éste estime oportunas, partida de matrimonio de los solicitantes y fe de vida de los hijos, con la especificación de la edad de éstos.

Todas estas solicitudes habrán de ser cursadas al Consejo Superior por conducto de las Juntas provinciales o locales a fin de que éstas puedan emitir el informe.

Base 6.^a—Personas que hayan salvado la vida de algún niño

Seis premios de 300 pesetas cada uno, Diploma de Mérito y una insignia «Pro-Infantia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

Base 7.^a—Fundadores de instituciones benéficas

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, podrá otorgar Diploma de Honor a fundadores de instituciones benéficas que funcionen con éxito, a los diversos puntos que abarca la ley de Protección a la Infancia vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las solicitudes y propuestas de estos premios, cuya cuantía asciende en total a 15.700 pesetas, se elevarán al Consejo Superior antes del día 15 de marzo próximo. Para la mayor difusión de la Real orden, las Juntas protectoras facilitarán copia de la misma a los médicos rurales, Maestros y cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premio en metálico en los tres concursos anteriores ni las que presenten los documentos después de la fecha antes indicada. Los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no pueda exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* la Real orden de concesión de premios. Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los *Boletines Oficiales*.—*Gaceta* 20 enero.)

CRONICA GENERAL

Día 21 de enero

Madrid.—La sesión total de la Asamblea e dedicó al debate económico, como está acordado. Hablaron varios asambleístas sobre la situación de la Hacienda y el proteccionismo arancelario a la Agricultura y a la Industria y, por último, contestaron los Ministros de Hacienda y Fomento, manifestando el primero la situación tan favorable del Tesoro; dice que la deuda global es, en España, de 17.800 millones, de los cuales sólo 72 millones son de deuda exterior.

España dedica a amortización e interés de su deuda, el 22 por 100 de su presupuesto, mientras que Francia dedica el 53, Inglaterra, el 49; Bélgica, el 43, y los Estados Unidos, el 34.

Respecto a la moneda, dice que, por desgracia, España no ha tenido nunca política monetaria.

Interviene el de Fomento, que va exponiendo la miseria de la industria de los transportes, de la enseñanza agrícola, y termina justificando el presupuesto extraordinario, que ha de reportar grandes ventajas a la nación. Por último, el Presidente del Consejo hace un resumen y contesta algunos puntos sobre aranceles y ferrocarriles. Terminan con ésta las sesiones plenarias de este mes.

—Hoy se celebrará Consejo de Ministros.

—Por la Dirección general de Marruecos y Colonias se establecerá en breve un servicio ordinario de aviación con la colonia de Cabo de Juby.

—Durante el día de ayer la niebla en Madrid fué muy densa y esta madrugada continuaba el fenómeno meteorológico.

Provincias.—Al abrir una calle en la zona del ensanche de la ciudad de Alcoy se han encontrado los obreros un cementerio ibérico. Los enterramientos se encuentran cubiertos por grandes tapas de barro y otros restos se encuentran en urnas completas. Se da gran valor al hallazgo, aunque hay que esperar el dictamen de los técnicos.

—El cónsul de Portugal en Salamanca ha dicho que durante su estancia en aquella república gestionó el pronto comienzo de la construcción del puente internacional en la vega de Terrón.

El Gobierno portugués aprobó la cons-

trucción del puente, y debe en breve presentarse el proyecto al Consejo Superior de Obras públicas para proceder a la colocación de la primera piedra, coincidiendo con el viaje próximo del Rey a esta capital. En Portugal se organizan solemnes fiestas.

—La Policía detuvo en la estación de Barcelona a un niño de trece años por parecerle sospechoso. Manifestó que se llama Juan Botella, ha viajado desde París debajo de un asiento, y de Port-Bou a Barcelona, por el mismo procedimiento; dijo que su padre le había abandonado dándole diez francos y que pensaba ir a un pueblecito de Asturias, donde tenía familia. Es un muchachito simpático, fué socorrido y se le enviará al pueblo donde residen sus familiares.

—José Pie ha presentado una denuncia ante uno de los Juzgados de Barcelona contra un matrimonio que, por medio de un anuncio, ofreció un empleo con un sueldo de 250 pesetas, a cambio de una fianza de 1.000. El denunciante aceptó el cargo que se le ofrecía; pero como al terminar el primer mes de su trabajo no se le abonase el sueldo convenido, el denunciante reclamó la fianza depositada, con objeto de dejar el empleo. El matrimonio se negó a devolver la fianza depositada por José Pie.

—Fondeó en el puerto de El Ferrol, procedente de Leningrado, con escala en Brest, el vapor ruso «Nord». Se aprovisionará de carbón y saldrá para Gibraltar y Tuaps puerto del mar Negro.

Extranjero.—Todavía no se ha confirmado la noticia de la muerte de Sandino, jefe de los insurrectos de Nicaragua. Dicen que en las inmediaciones del lugar de San Rafael, tuvo lugar un encuentro entre liberales y fusileros norteamericanos; murieron un oficial y un soldado, los liberales también tuvieron varios muertos.

—Continua en La Habana la Conferencia Panamericana, habiéndose tratado últimamente del Tribunal de arbitraje y proponiendo la delegación cubana que se demore hasta que se vea el resultado de estos Tribunales en Europa.

—En la Cámara francesa de los diputados se provocó por los comunistas un fuerte escándalo por achacar a la Policía los sucesos ocurridos en París el 22 de agosto.

Día 22 y 23 de enero

Madrid.—Se celebró Consejo de Ministros. El Presidente dijo a los periodistas que tenían que despachar muchos expedientes de trámite, pues con acudir a las sesiones de la Asamblea los tenían detenidos. Todavía dijo que no se había firmado la disposición para devolver a Cuba los trofeos de la guerra, pues dudaba si hacerlo por Real decreto o Real orden; pero que ya lo sabía el Rey y será cuestión de pocos días.

En el Consejo se acordó prolongar, hasta el día 15 de febrero, el plazo para el desempeño de ropas por cuenta del Estado. Se tomó acuerdo sobre los indultos que se han de proponer a el Monarca con motivo de su santo; pero, principalmente, se dedicó al estudio de los proyectos ferroviarios del Ministro de Fomento, que presentó el presupuesto general de la llamada Caja Ferroviaria. Se refieren los gastos a las obras para ampliaciones de líneas, construcción de otras nuevas, explotación de ferrocarriles por cuenta del Estado, anticipos, etc., por un total de 931.785.549 pesetas. Para los ingresos se cuenta con la emisión de Deuda amortizable por 590 millones de pesetas, y el resto con disponibilidades de la Caja en fin del año pasado.

Los ferrocarriles que se construirán serán los siguientes:

Se incluye, además, la línea de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, a cargo de la Jefatura Militar de Ferrocarriles, que comprende la prolongación hasta Arenas de San Pedro por el valle de Tiétor y su enlace con el de Madrid a Almorox.

Las líneas en construcción que han de atenderse con estos créditos son: Zuera a Olorón, Lérida a Saint Giron, Ripoll a Puigcerdá, Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, Teruel a Alcañiz, Lérida a Alcañiz y Teruel a Utiel, correspondientes a la Jefatura del N. E.

Soria a Castejón, Cuenca a Utiel y Madrid a Burgos, de la Jefatura del Centro.

Ferrol a Gijón, Zamora a Puebla de Sanabria y Santiago a Coruña, de la Jefatura del N. O.

Jerez a la Sierra, Toledo a Bargas y Huelva a Ayamonte, de la Jefatura del SO.

Fortuna a Caravaca y ramal de Mula a Murcia, Aguilar a Cartagena, Alicante a Alcoy, Totana a La Pinilla y secciones primera y segunda del de Baeza al de Cuenca a Utiel, de la Jefatura del SE.

Provincias.—La Diputación de Sevilla va a contratar, con el Banco de Crédito Local, un empréstito de 15 millones de pesetas. El mismo Banco ha acordado la concesión de un crédito de 370.000 pesetas al Ayuntamiento de Camas.

Extranjero.—Desde el lunes comenzarán los trabajos de las Secciones o Comités en que se ha dividido la Conferencia Panamericana, pues hasta ahora no han hecho más que constituirse. Las dos más importantes serán la de Relaciones políticas, porque en ella se ha de tratar de la intervención de los Estados Unidos en Nicaragua, y la de Unión Panamericana, que tratará de la constitución de una Entidad para resolver los conflictos por arbitraje, algo así como una Sociedad de Naciones para América. En un discurso pronunciado por el delegado norteamericano, en un banquete oficial, manifestó que los Estados Unidos entraron en Nicaragua para hacer frente a una imperativa, aunque temporal exigencia, y, añadió, nos retiraremos tan pronto como sea posible.

—El aviador Allan Cobban y su esposa han salido de Malta con dirección a Bengasi, a bordo de su avión.

—Ha llegado a Roma una Misión extraordinaria del Uruguay encargada de devolver la visita hecha por el Príncipe heredero. Fué recibida por el Rey en audiencia solemne.

—A causa de la cuestión de la conducta del Gobierno japonés, en China, y que iba a dar motivo a un debate muy agitado por la oposición, el Gobierno ha disuelto la Cámara de los Diputados.

—El Gobierno militar de Hankeu ha ordenado sean ejecutados, sin proceso, 37 comunistas. Para evitar protestas, ha declarado el estado de guerra en la ciudad.

—El Gobierno checoslovaco ha aprobado un «modus vivendi» con el Vaticano.

—Mediante un Decreto firmado ayer por Mussolini queda restablecida la enseñanza religiosa en las Escuelas y Universidades del Estado italiano, la cual había sido abolida hace más de cuarenta años por los Gobiernos liberales.

—El general Sandino ha sido herido en uno de los últimos bombardeos de los aviadores norteamericanos. Se dice también que está oculto y que es cuidado por médicos mejicanos.



CORRESPONDENCIA

3.692. No puede pasar a población de más de 500 habitantes sin hacer oposiciones. Las Escuelas de nueva creación se proveen por los distintos turnos como todas.

2.020. Si han hecho uso del derecho de consortes, tienen que recurrir al medio ordinario.

7.306. Las Maestras pueden pedirla; pero cuente ha de haber muchas solicitantes.

21. Personalmente se le ha rogado al Ministro, de quien hemos recibido ofrecimientos, pero habrá que esperar con paciencia.

1.913. Hemos dicho que actuará el diez de febrero.

322. Daremos la noticia; no pueden hacerse en la Escuela; hay aparatos especiales, pero son caros y de difícil manejo.

872. Al jefe de la Sección administrativa, con oficio.

1.928. Escudo de metal para la puerta de la Escuela, 9 pesetas. «La Mujer en su Casa» vale 10 pesetas al año; puede dirigirse a esta Administración; semestre, 6 pesetas.

333. Todavía no tiene número; que consigne en su lugar el número de la lista de las opositoras; séptima categoría.

16.089. Solamente puede solicitar Escuelas de menos de 500 habitantes; el material lo cobra la Maestra que en el momento del pago esté al frente de la Escuela; por tanto, debió cobrar el tercero y cuarto trimestre.

8.042. En efecto, puede darse el caso que dice, y las dos cobrarán en conjunto 5.000 pesetas.

1.047. Gramática de la Real Academia, 9 pesetas. Religión, por Zaragüeta, 3 pesetas. Pedagogía, por Pertusa, 10 pesetas. Teoría de la Enseñanza, 10 pesetas.

14.328. Puede reingresar en población hasta de 5.000 habitantes.

1.492. Ya lo han abonado; reclame al Habilitado. Para rendir cuentas tiene el plazo de un mes, a partir del día en que cobre. Presente la autorización durante el mes de enero. Las Escuelas de nueva creación no se pueden solicitar hasta que no las anuncia la Sección. Diríjase a esta Administración para los artículos de dibujo y pintura.

1.928. Próximamente, en septiembre; hasta que no esté nombrada provisionalmente no solicite el certificado de penales. Su suscripción terminó en septiembre. El Estatuto vale 2 pesetas.

312. Placa del raíd Palos-Buenos Aires, en aluminio, 15 pesetas.

5.140. Solamente se le cuentan para llegar a tener ese derecho; le corresponderá de jubilación el 40 por 100.

1.234. Creemos que puede solicitar la interinidad; estando excedente no se tiene derecho a jubilación.

353.353. En mayo de 1927 terminó. Tiene derecho a regalo de libros pagando un año completo. Por ahora, con los servicios interinos, no adquiere derechos para la propiedad, ni creo lo conseguirán.

1.891. Cuanto se ha dicho es prematuro; tenga paciencia y espere nuestra información.

6.367. Se avisará a su tiempo; no creemos que ello sea motivo de exclusión; las reclamaciones se hacen directamente a la Dirección general.

15. Lo tendremos presente.

101. Fué un error de algunos números, pero quedó pronto corregido.

8.484. Todavía no se facilitan esas noticias; se da regalo al pago de un año anticipado.

37. Suponemos le tocará en la primera tanda; dentro de un par de meses.

1. Las quejas contra las deficiencias de las casas habitaciones y de los edificios deben dirigirse, en primer término, a los inspectores, que son los llamados a comprobarlas.

965-23.827. Muy bien escritos sus dos artículos, pero largos, y cada día necesitamos aprovechar mejor el espacio y que los trabajos sean muy concisos, concretándose a la idea o solución y dejando a las expansiones literarias, que nosotros estimamos lo mucho que valen, pero que no caben en el periódico. El ideal va siendo lo que se llama estilo telegráfico.

18.035. Efectivamente, como ha visto usted ya en nuestro periódico, se consignan 500.000 pesetas para mejorar el segundo Escalafón, pero no se sabe cómo serán aplicadas. Hay quien defiende que, por ser tan pocas y por haber muchos y muchas que son antiguos en ese Escalafón, se aplicarán por antigüedad al ascenso de 2.000 a 2.500 pesetas de sueldo. Podría hacerse ascenso para 2.000, si no se aplica hasta 1.º de julio. Otros proponen diferentes soluciones, pero no sabe nadie, en realidad, lo que podrá prosperar. Hay que tener paciencia.

33.293. Hay que reingresar antes de pasar cinco años; se mandó que las pruebas de aptitud consistieran en unos ejercicios análogos a los antiguos de reválida hechos en la Escuela Normal.

29. Todavía no se pueden dar esas noticias; el gran número de aspirantes producirá algún retraso.

14.341. Ese pueblo tiene una Escuela mixta para Maestra; su población es de 500 habitantes; la estación más próxima es Brieviesca, a 14 kilómetros; necesita certificado de penales; se facilita por 4 pesetas.

13.013. No se puede precisar fecha; debe dejarse el menos tiempo posible entre el cese de una Escuela y la toma de posesión de otra; la forma que indica en su carta es la corriente.

540. En caso de continuar enferma, si se pasara el plazo para la posesión, puede pedirse rehabilitación del nombramiento.

018. No ha de considerarse el censo del Municipio, sino del barrio donde se halle la Escuela.

18. Eso depende del género de inutilidad; pudiera pedir dispensa de defecto físico.

777. Hay que esperar a que resuelvan las instancias presentadas solicitando el reconocimiento de los servicios interinos.

001. Creemos que por esas faltas no le excluirán.

24. Es suficiente ese título. Hasta que no las anuncie la Sección no pueden solicitarse. Hasta febrero no necesita esa autorización para solicitar.

02.092. La casa-habitación no puede alquilarse, y solamente la puede habitar el Maestro y su familia.

7.569. Creo que para entonces todavía habrá «Anuarios». Quizá quedase la carta con el trabajo que envió, y por eso se olvidase la contestación.

33.576. Entendemos que sólo puede solicitar el reingreso en la provincia de Granada, y, además, tendrá que sufrir un examen en la forma que determina el Estatuto.

1.000. Las pedimos a Barcelona; si no se encuentran habrá que pedir las a Italia.

9.009. No podemos enviarle los libros en esas condiciones, porque no son nuestros, y a nosotros no nos admiten la devolución.

10.501. Todavía no se puede saber qué lugar le corresponde.

1.913. Primer tomo, El cerco de Madrid, Castilla y León y Asturias; segundo tomo, Cádiz, Málaga, Granada, Toledo y Soria; tercer tomo, Extremadura, por Luis Bello; cada uno de estos tomos vale 5 pesetas. La doctrina de las secreciones internas, 8 pesetas. Gordos y flacos, 2 pesetas. La edad crítica, 12 pesetas, Tres ensayos, 4 pesetas. Rinda cuentas de la cantidad por usted cobrada.

10. Mapa de Asia en papel, 5 pesetas; América del Norte y del Sur son dos mapas del mismo precio.

79. Sí, puede emplear el lápiz tinta; no haga esa innovación sin consultarla con el Inspector.

34. Quedaría a su hija 750 pesetas anuales de pensión.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Permuta

Por acercarse a consorte, la ofrece Maestra séptima categoría, de excelente pueblo extremeño, casa Escuela, estación ferrocarril, con compañera de Burgos o pueblos próximos.

Razón: Escuela número 2, Valencia del Ventoso (Badajoz).

2—1

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima ya la nueva convocatoria, no deben descuidar su preparación quienes deseen triunfar en las próximas. Para conseguirlo, adquier se el insuperable LIBRO DEL OPOSITOR; cuatro tomos, 35 pesetas; edición-resumen en tres tomos, 7'50. Pidanse al Magisterio Español, librerías acreditadas o directamente a

Publicación S O I E R. —Tarragona

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID